

**RESOLUCION NÚMERO 11129-12-2023**

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de LICITACION PÚBLICA No. DC-SED-LP-544-2023”

El Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones legales, decreto 1742 del 23 de Septiembre de 2022, y en especial lo previsto en el art. 11 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

El Departamento del Cauca adelanta el proceso contractual cuyo objeto es: “EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA; DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS” de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad, para lo cual se publicó el pasado 16/11/2023 03:00:00 PM en el SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo y documentos que lo respaldan.

Igualmente se publicó en el SECOP II y la Web de la Entidad el aviso a que se refiere el artículo 219 del Decreto 019 de 2012.

El Presupuesto oficial para el presente proceso de LICITACION PÚBLICA No. DC-SED-LP-544-2023 se estima en la suma de **DIESISIETE MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$17.069.575.050)** incluido IVA y demás tributos que haya lugar, valor que se encuentra respaldado con la Ordenanza 070 del 21 noviembre del 2023 de la Asamblea Departamental del Cauca:

VIGENCIA FISCAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL U ORDENANZA	VALOR AUTORIZADO	VALOR A COMPROMETER
2024 (vigencia futura excepcional)	Ordenanza No 070 del 21 noviembre del 2023 Expedida por la Asamblea Departamental.	\$32.869.432.438	(\$17.069.575.050)

El valor del presente proceso se ejecutará de acuerdo a los siguientes:

ZONA	VALOR
ZONA No. 1: CENTRO	\$ 3.646.132.350
ZONA No. 2: COSTA	\$ 1.745.006.600
ZONA No. 3: MACIZO	\$ 2.159.682.350
ZONA No. 4: NORTE	\$ 5.947.826.000
ZONA No. 5: SUR	\$ 3.570.927.750
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17.069.575.050</b>

Durante el tiempo de publicación del proyecto de pliegos de condiciones fueron presentadas observaciones al mismo. Las respuestas a estas son publicadas concomitante con la Resolución de Apertura.



Continuación Resolución No. **11 129 - 12 - 2023**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso es la Licitación Pública. La anterior en razón a la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de selección de los contratistas en proceso LICITACION PÚBLICA DC-SED-LP-544-2023, cuyo objeto es: *"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA; DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS."*, por el valor de **DIESESETE MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$17.069.575.050)** incluido IVA y demás tributos que haya lugar, valor que se encuentra respaldado con la Ordenanza 070 del 21 noviembre del 2023 de la Asamblea Departamental del Cauca.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación del Pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (SECOP II) y en la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

**ARTÍCULO TERCERO:** Tener como cronograma del proceso el especificado en la Plataforma SECOP II. – pliego electrónico.

**ARTICULO CUARTO:** Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin que realicen el control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Popayán a los **01** DIC 2023

**AMARILDO CORREA OBANDO**

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Horacio Dorado- Contratista despacho SECD

Proyectó: Kelly Yohanna Barrera Gómez – Contratista Oficina Administrativa y Financiera SECD